

## ANEXO V

## T E M A R I O

## FUNDAMENTOS Y MARCOS DE LA ACCIÓN SOCIAL Y SOLIDARIA

1. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver). Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz: Órganos de Administración de la Universidad de Cádiz.

2. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La estructura universitaria y los Servicios. Trayectoria de la acción social y solidaria en la UCA.

3. La acción social y solidaria en el sistema universitario español. Acuerdos CRUE sobre compromiso social, voluntariado, discapacidad y cooperación al desarrollo.

4. Marco jurídico del Voluntariado social y universitario. Normativas nacionales y europeas. Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado. Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado, Plan Andaluz de Voluntariado. Carta Social Europea, de 18 octubre de 1961, Recomendación nº(85)9 del comité de ministros del consejo de Europa sobre el trabajo voluntario en actividades de bienestar social.

5. El Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España al servicio de la integración social. II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía.

6. Instituciones Europeas: Funcionamiento, competencias, misiones principales y recursos relacionados con la acción social y solidaria en el ámbito universitario.

7. Base jurídica y normativa andaluza, nacional y europeas de financiación de la Cooperación al Desarrollo.

8. La responsabilidad social universitaria. Enfoque transversal de la Acción Social y Solidaria en el ámbito universitario.

## CONTENIDOS DE LA ACCIÓN SOCIAL Y SOLIDARIA

9. Atención a la Diversidad de Género, Social y Cultural. Perspectiva de género en la acción social y solidaria. Género e itinerarios educativos y profesionales. Coeducación. La teoría sexo-género. La construcción de la identidad de género.

10. Atención a la Discapacidad. Estrategias universitarias para la integración de personas con discapacidad.

11. Cooperación al Desarrollo y Acción Humanitaria. La universidad como agente de Cooperación al Desarrollo. Las emergencias complejas y las operaciones de paz.

12. Migraciones e Interculturalidad. El fenómeno migratorio desde el enfoque de la perspectiva de género. Instrumentos europeos para el fomento del codesarrollo.

13. Voluntariado Social y Participación. Metodologías para la participación. Programas internacionales de voluntariado. Voluntariado europeo. Programa Unites.

14. El tejido social de la provincia de Cádiz. El tercer sector y redes sociales de la provincia de Cádiz. Una perspectiva cualitativa y cuantitativa del sector.

15. El tejido asociativo universitario. Situaciones y perspectivas.

## METODOLOGÍA Y GESTIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL Y SOLIDARIA

16. Fundamentos teóricos y metodológicos del análisis de la realidad social. Técnicas de campo en investigación social.

17. Programación y diseño de proyectos de acción social y solidaria.

18. Ejecución y evaluación de proyectos de acción social y solidaria.

19. Protocolo de actuación en las actividades de formación y sensibilización de acción social y solidaria.

20. Gestión económica de proyectos de acción social y solidaria. Fuentes y fórmulas de financiación europea.

21. Comunicación y coordinación externa de proyectos de acción social y solidaria. Redes universitarias nacionales e internacionales de acción social y solidaria.

*RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir plazas vacantes de personal laboral de administración y servicios, por promoción interna.*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades, y de acuerdo con las Bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 21 de julio de 2008,

## R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para cubrir plazas vacantes de Personal Laboral de Administración y Servicios por promoción interna, con sujeción a las bases aprobadas por el Consejo de Gobierno por acuerdo adoptado el 21 de julio de 2008.

Cádiz, 26 de agosto de 2008.- El Rector, P.D. (Resolución UCA/REC04/2007, de 16.2), el Gerente, P.S. (Resolución UCA/R111REC/2008, de 30.7), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.ª José Rodríguez Mesa.

## ANEXO I

## BASES DE CONVOCATORIA

## 1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir por el sistema de promoción interna las plazas de personal laboral de administración y servicios relacionadas en el Anexo II.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004).

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias especificadas en las bases séptima, octava y novena.

## 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertada/s, que es la que se especifica en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.2. Ser personal laboral fijo de la Universidad de Cádiz, con independencia de la categoría profesional que se ostente.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. Titulación requerida.

3.1. Los candidatos deberán estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes los títulos que se especifican a continuación:

Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

#### 4. Solicitudes.

4.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo IV de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>.

4.2. Documentación: La titulación académica y los cursos de formación realizados en organismo distinto a la Universidad de Cádiz, deberán ser justificados documentalmente, dentro del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán aquellos cursos de formación no alegados y que no consten en el correspondiente expediente del Área de Personal.

4.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

4.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. Ciencias, planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Vicerrectorado de Campus) y Cádiz (Edificio de Servicios Generales), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Relación provisional: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

5.2. Relación definitiva: Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario, los cuales podrán interponer al respecto recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

#### 6. Tribunal Calificador.

6.1. Composición: De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, el Tribunal Calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente.

b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.

c) Dos miembros designados por el Comité de Empresa, nombrados por el Rector.

d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal Calificador.

6.2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

6.3. Asesores: La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

6.4. Desarrollo de los ejercicios: El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, en aquellos ejercicios que sean escritos.

6.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956 015 039.

#### 7. Temario.

Los temarios correspondientes a los puestos convocados figuran como Anexo V de la presente convocatoria.

#### 8. Fase de concurso.

8.1. El Tribunal Calificador valorará, de acuerdo con el baremo de la convocatoria, que se adjunta como Anexo III, los siguientes méritos de los candidatos, con las puntuaciones establecidas en el mismo:

a) Experiencia.

b) Antigüedad.

c) Cursos de formación directamente relacionados con la/s plaza/s convocada/s.

8.2. El Gerente de la Universidad facilitará al Tribunal certificación resumen de los méritos alegados en los distintos apartados, para su valoración por el mismo.

8.3. El Tribunal Calificador hará público el listado de valoración en fase de concurso en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, en el plazo máximo de un mes a contar desde el fin de plazo de presentación de solicitudes. Contra este listado, habrá un plazo de diez días para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

#### 9. Fase de oposición.

9.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido del temario, con una puntuación máxima de 10 puntos en cada ejercicio.

9.2. Para aprobar la fase de oposición será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y no ser calificado con 0 puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

9.3. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado (C/ Ancha, 10) y en la página web del Área de Personal: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>. Asimismo, se comunicará mediante correo electrónico a los candidatos.

9.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

10. Calificaciones y lista de aprobados.

10.1. Finalizado cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la relación de calificaciones de los aspirantes.

Asimismo, finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público en los lugares anteriormente reseñados, la resolución del proceso selectivo, indicando el/los aspirante/s que haya/n superado el mismo.

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

10.2. La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los

ejercicios, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en la base 9.2 de la presente convocatoria, más la obtenida en la fase de concurso.

11. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

## ANEXO II

### RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

PLAZA	CATEGORIA	GRUPO	U. ADMINISTRATIVA/AREA FUNCIONAL
L30342	Titulado Grado Medio Apoyo D/I tipo A	II	Administración Campus de Cádiz
L30365	Titulado Grado Medio Apoyo D/I tipo A	II	Administración Campus de Cádiz
L30332	Titulado Grado Medio Apoyo D/I tipo A	II	Administración Campus de Cádiz
L30333	Titulado Grado Medio Apoyo D/I tipo A	II	Administración Campus de Puerto Real
L30366	Titulado Grado Medio Apoyo D/I tipo A	II	Administración Campus de Cádiz

## ANEXO III

### BAREMO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL LABORAL CREADAS POR TRANSFORMACIÓN DE OTRAS DE CATEGORÍA INFERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

A) Fase de concurso.

1. Experiencia profesional.

a) Se valorará el prestar servicios en la misma área, campus y turno de la plaza convocada, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, así como los servicios prestados en la misma categoría o categorías inferiores, pertenecientes a la misma especialidad de la plaza convocada, todo ello conforme a los criterios específicos que establezca el Tribunal.

b) El período máximo que se podrá valorar será de 10 años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) La puntuación máxima de este apartado será de 4,31 puntos.

2. Antigüedad.

a) Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública: 0,50 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

b) La puntuación máxima de este apartado será de 3,77 puntos.

3. Formación.

a) Sólo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados con posterioridad a la aprobación del primer Plan de Formación del PAS (junio de 1996) y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) No se valorarán las instrucciones de servicio.

c) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,162 puntos por curso.

d) Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,269 puntos por curso.

e) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia: 0,323 puntos por curso.

f) Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento: 0,538 puntos por curso.

g) Los cursos de formación cuyo certificado no acredite su carácter de asistencia o de aprovechamiento, serán valorados como de asistencia.

h) La posesión de titulación universitaria específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,076 puntos.

i) La puntuación máxima de este apartado será de 2,69 puntos.

4 Puntuación final de la fase de concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán superar el límite de 10,77 puntos (35% de la puntuación total del proceso selectivo), únicamente se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a aquellos aspirantes que superen la fase de oposición.

B) Fase de oposición.

1. Ejercicios.

a) Primer ejercicio: Tendrá carácter teórico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

b) Segundo ejercicio: Tendrá carácter práctico y será valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la fase de oposición, y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

C) Valoración final del proceso selectivo.

La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, siendo necesario para superar el proceso selectivo haber aprobado la fase de oposición.

ANEXO IV

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL LABORAL POR PROMOCIÓN INTERNA

DNI	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO CON PREFIJO
TITULACIÓN		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	
CURSOS ALEGADOS, ESPECIFICANDO NOMBRE EXACTO, FECHA EXACTA CELEBRACIÓN Y DURACIÓN.			
-			
-			
-			
-			
-			
(en caso necesario seguir al dorso)			

EXPONE:

Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir una plaza vacante de personal laboral con la categoría profesional de ..... y destino .....

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

....., a ..... de ..... de .....

.....  
(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ANEXO V

T E M A R I O S

BLOQUE COMÚN A TODAS LA PLAZAS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

1. Administración participativa. La administración por objetivos: dirección por objetivos y programación de proyectos. Administración para la calidad. Los círculos de calidad. Otros instrumentos de mejora de la calidad.
2. El factor humano en la organización. El grupo en la organización: Comunicación y comportamiento grupal. El trabajo en equipo. La motivación.
3. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

4. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Reclamaciones, quejas y peticiones. La comunicación interna en las organizaciones.
5. Naturaleza, funciones, principios y fines de la Universidad de Cádiz. La Administración Universitaria y los Servicios.
6. El Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver).

Plazas L30342 y L30365  
Titulado Grado Medio Apoyo D/I tipo A. Grupo II  
Departamento de Anatomía Patológica

BLOQUE I

1. Fundamentos sobre el procesamiento de los tejidos.
2. Proceso de fijación tisular.

3. Métodos y técnicas de inclusión.
4. Microtomía.
5. Fundamentos generales de coloración.
6. Tinciones histopatológicas de mayor interés.
7. Técnicas para el estudio e investigación del tejido conjuntivo.
8. Técnicas para el estudio e investigación de glúcidos.
9. Técnicas para el estudio e investigación de lípidos.
10. Técnicas para el estudio e investigación de pigmentos y elementos metálicos.

#### BLOQUE II

1. La muestra en el análisis toxicológico.
2. Separación de tóxicos gaseosos y volátiles. Separación de tóxicos inorgánicos.
3. Separación de tóxicos orgánicos.
4. Pruebas preliminares y de cribado de sustancias tóxicas.
5. Cromatografía de gases y cromatografía líquida de alta resolución.
6. Manchas de sangre: Diagnóstico genérico.
7. Manchas de sangre: Diagnóstico individual.
8. Manchas de sangre: Extracción de ADN.
9. Investigación de manchas de esperma.
10. Estudio de pelos y cabellos: Aplicaciones en Medicina Legal.

#### BLOQUE III

1. Almacenaje de productos químicos.
2. Elementos de actuación y protección en los laboratorios.
3. Eliminación de residuos.
4. Instrumentación básica de laboratorio.
5. Seguridad en los laboratorios de prácticas para alumnos.

Plazas L30332, L30333 y L30366

Titulado Grado Medio Apoyo D/I tipo A. Grupo II

Departamento de Bioquímica y Biología Molecular,....

#### BLOQUE I

1. Morfología y estructura bacterianas.
2. Técnicas de tinción bacteriana: Gram y Ziehl Neelsen.
3. Medios de cultivo bacteriano. Objetivos. Clasificación. Preparación.
4. Esterilización, desinfección y antisepsia.
5. Nutrición y crecimiento bacterianos.
6. Virus. Definición. Clasificación. Estructura. Replicación.
7. Metodología y procesamiento del esputo en el laboratorio microbiológico.
8. Hongos. Definición. Estructura. Replicación.
9. Parásitos. Definición. Clasificación básica. Relación huésped-parásito.
10. Medidas de seguridad biológica en un laboratorio de Microbiología.

#### BLOQUE II

1. Molaridad, osmolaridad y pH. Presión osmótica. Equilibrio osmótico. Resistencia celular a los cambios de osmolaridad. Soluciones salinas de uso más frecuente en el laboratorio. Concepto de pH. Uso y preparación de tampones. Tampones de uso más frecuente en el laboratorio.
2. La seguridad en el laboratorio. Sustancias químicas y cultivos. Clasificaciones, pictogramas e indicaciones de peligro.
3. Técnicas básicas en el manejo de animales de laboratorio. Uso de anestésicos. Cuidados del animal crónico. Animales transgénicos.
4. Homogenización de muestras biológicas para su análisis. Técnicas que se utilizan y aplicaciones de cada una de ellas. Fraccionamiento subcelular: separación e identificación de organelas.

5. Procedimientos básicos para el estudio morfológico de células y tejidos. Obtención de muestras. Métodos de corte. Técnicas de microscopía. Tipos de microscopios y sus aplicaciones.

6. Detección y localización de proteínas por métodos morfológicos. Inmunohistoquímica e inmunocitoquímica.

7. Métodos electroforéticos en proteínas. Electroforesis sobre geles de poliacrilamida. Isoelectroenfoque. Electroforesis bidimensional.

8. Técnicas bioquímicas basadas en la utilización de anticuerpos para la detección de proteínas. Elisa. Western-blot. Inmunofluorescencia indirecta. Citometría de flujo. Inmunoprecipitación.

9. Aislamiento, manipulación e identificación de ácidos nucleicos. Purificación de DNA y RNA. Enzimas de restricción. Clonaje en vectores de propagación y expresión.

11. Amplificación y secuenciación del DNA. Principios generales y aplicaciones de la reacción en cadena de la polimerasa (PCR). Secuenciación del DNA: Método de Sanger. Secuenciación automática.

#### BLOQUE III

1. Aislamiento de proteínas. Estrategia general para la purificación de las proteínas. Solubilidad de las proteínas.

2. Métodos electroforéticos en proteínas. Electroforesis sobre geles de poliacrilamida. Isoelectroenfoque. Electroforesis bidimensional.

3. Métodos cromatográficos. Cromatografía de filtración por gel. Cromatografía de intercambio iónico. Cromatografía de afinidad.

4. Técnicas de biología celular basadas en la utilización de anticuerpos para la detección de proteínas. Inmunofluorescencia indirecta. Microscopía confocal. Citometría de flujo.

5. Técnicas bioquímicas basadas en la utilización de anticuerpos para la detección de proteínas. Elisa. Western-blot. Inmunoprecipitación.

6. Aislamiento, análisis y manipulación de ácidos nucleicos. Purificación de DNA y RNA. Enzimas de restricción. Clonaje en vectores de propagación y expresión. Electroforesis de ácidos nucleicos.

7. Amplificación del DNA. Principios generales y aplicaciones de la reacción en cadena de la polimerasa (PCR).

8. Secuenciación del DNA. Método de Sanger. Secuenciación cíclica automática.

9. Hibridación de ácidos nucleicos. Detección de ácidos nucleicos mediante hibridación: Southern blot. Northern blot. Hibridación in situ. Análisis de expresión diferencial de genes: microarrays.

10. Cultivos de células eucariotas. El medio de cultivo. Asepsia. Cultivos primarios y líneas celulares. Mantenimiento y subcultivos de líneas celulares. Crioconservación de células. El laboratorio de cultivo celular.

*RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2008, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura del puesto de Director del Gabinete de Comunicación y Marketing, mediante contrato laboral temporal, por el sistema de concurso de méritos.*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades (BOJA del 31), los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre (BOJA del 28), modificados por Decreto 2/2005, de 11 de enero (BOJA de 7 de febrero), el Estatuto de los Trabajadores, y una vez aprobadas en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 24 de mayo de